

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 10/2022 con la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	33.226,14

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
II	GASTOS CORRIENTES EN BBSS	33.226,14

Modificación del anexo de inversiones: inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	FINANCIACIÓN	PERÍODO DE DESARROLLO
2016/2022	31	1532	632000	INV REPOSICIÓN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	70.692,99	RECURSOS ORDINARIOS	2022-2023

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 22 de septiembre de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/18.407/22)

